



## ACTA Nº 3/2022

### SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO DE LA UNED EN ALMERÍA DE 19 DE JULIO DE 2022

En Almería, reunidos de forma telemática, a diecinueve de julio de dos mil veintidós, siendo las diez horas y treinta minutos del día indicado, no se constituye en primera ni en segunda convocatoria, la Junta Rectora del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED por falta de quórum, al no asistir como mínimo un vocal representante de la UNED.

Así, tal y como establecen los artículos 13.13 de los Estatutos del Consorcio Universitario de la UNED en Almería y 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la sesión de la Junta Rectora no se celebra por falta de quórum de asistencia en la forma indicada.

Siendo las once horas y tres minutos, se levanta la sesión por la Presidencia, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la presente acta será remitida a través de medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión.

VºBº EL VICEPRESIDENTE  
DE LA JUNTA RECTORA

EL SECRETARIO DE LA  
JUNTA RECTORA

D. Fernando Giménez Giménez

D. Juan Cortés Cantón.

Código Seguro De Verificación	OgD+uWaE70/HVBwi466mdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Vicepresidente de Junta Rectora Consorcio Universitario para el Centro Asociado Uned Almeria	Firmado	24/10/2022 18:15:50
Observaciones	Juan Cortes Canton - Secretario de la Junta Rectora del Consorcio	Firmado	24/10/2022 18:12:28
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OgD+uWaE70/HVBwi466mdQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OgD+uWaE70/HVBwi466mdQ==</a>	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

